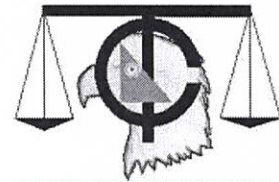




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 08 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 17/2019, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 90/19 LETRA: T.C.P.-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 44/2019, obrante a fojas 50/55, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en la ciudad de Río Grande y Tolhuin, a la C.P. Gimena B. AGÜERO CÁRDENAS, CUIT N° 23-32768989-4, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios, obrante a fojas 56/59, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 127 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 05/02/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 643/2019, Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, obrante a foja 72, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, informa que la C.P. Gimena B. AGÜERO CÁRDENAS, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, durante el mes de marzo de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C, N° 00001-00000018 (v. f. 73), por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/03/2019 al 31/03/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 73 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 74/75, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 24/2019, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

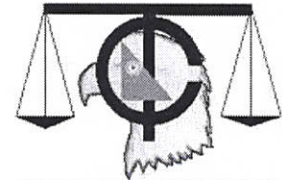
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 127 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/03/2019 al 31/03/2019, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000018, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor de la C.P. Gimena B. AGÜERO CÁRDENAS, CUIT N° 23-32768989-4, de acuerdo a lo expresado en



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 143 - /2019.

TCP
Confeccionó DM
Controló CB
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

